	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

## ACTA DE EVALUACION DE LA INVITACION MINIMA CUANTIA No 001-2025

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA UTILIZADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA.**

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 50 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 001-2025.


Siendo las 4:30 P.M. del día 03 de Enero del año dos mil Veinticinco (2025), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE No 01
1.	<b>INVERSIONES H.G.H. S.A.</b> <b>NIT 900.283.421-6</b> <b>R.L. HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de BOGOTÁ D.C.</b> <b>RADICADO el día 03-01-2024 a las 03:10 PM mediante Radicado No. 000002</b> <b>DIRECCION: CARRERA 20 No 06 – 86 SOACHA CUNDINAMARCA</b> <b>TELEFONO: 3164655233</b> <b>Email: inversioneshghsa@hotmail.com</b>

### PROponente 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO</b>	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Propuesta Oficial Firmada en Original	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas	X	
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato	NA	NA



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

	Registro Único Tributario Actualizado	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, al igual adjuntar el recibo de pago de la misma.		
	Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	X	

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación, se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

**PROPUESTA 1 = INVERSIONES H.G.H. S.A.**


No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	<b>INVERSIONES H.G.H. S.A.</b> <b>NIT 900.283.421-6</b> <b>R.L. HERNANDO JAI HERNANDEZ C.C. 2.912.454 de BOGOTÁ D.C.</b> <b>RADICADO el día 03-01-2025 a las 03:10 PM mediante No. 000002</b> <b>DIRECCION: CARRERA 20 No 06 – 86 SOACHA CUNDINAMARCA</b> <b>TELEFONO: 3164655233</b> <b>Email: inversioneshghsa@hotmail.com</b>	<b>Se verifican precios unitarios en Anexo 2</b>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

### SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **INVERSIONES H.G.H. S.A.** con NIT 900.238.421-6 Representado legalmente por **HERNANDO JAI HERNANDEZ** Identificado con **C.C. 2.912.454** de



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-019</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Bogotá D.C., cumplió con los factores de evaluación, obteniendo un mayor puntaje con relación a los demás oferentes, Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 04:45 PM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

**LILIANA LONDOÑO MOGOLLON**

Gerente EMSER E.S.P.

**INVITADOS:**

**LUIS ENRIQUE GONZALEZ**

Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

**GEYSON ANDRES CORTES TORRES**

Técnico Admin. Sistemas de Info.

FIRMADA EN ORIGINAL

